Villavicencio, 07 de octubre de 2025

Señor
EDWIN ROLANDO LEON CACERES
CC 86.053.215 de Villavicencio-Meta
Dirección: CR 30 36 50 CENTRO - Centro Villavicencio-meta
Email: hotelnapolitanovillavicencio@hotmail.com
Celular: 3214876504

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE ADICION Y PRORROGA No. 1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. CCJEG-056-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado el día 22 de septiembre de 2025 para el contrato de adquisiciones No. CCJEG-056-2025, suscrito entre EDWIN ROLANDO LEON CACERES, identificado con CC 86.053.215 de Villavicencio-Meta y la Casa de la Cultura el día 18 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES MIGUEL ÁNGEL MARTÍN"**, contrato por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($35.798.925), IVA incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar, conforme al ítem de la referencia, con fecha de inicio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y fecha de terminación: 11 DE OCTUBRE DE 2025; por medio de la presente me permito solicitar a usted en calidad de contratista, se permita viabilizar el trámite de adición presupuestal y prórroga al contrato de prestación de servicios No. CCJEG-056-2025, conforme las siguientes consideraciones:

1. La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán suscribió un contrato de Adquisiciones para el correcto funcionamiento de las instalaciones con el fin de que se contara con las condiciones óptimas de infraestructura, y equipamiento mobiliario.

2. En el marco del contrato vigente, se proyectó la adquisición de diversos elementos de dotación necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Sin embargo, durante la ejecución se ha

3. identificado la necesidad de incluir bienes adicionales no previstos inicialmente, pero directamente relacionados con el objeto contractual y plenamente coherentes con las necesidades de la entidad.

4. La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, cumplen un papel fundamental en la promoción y fortalecimiento de la cultura en el municipio, garantizando espacios de formación no formal, encuentros y creación artística. El adecuado desarrollo de estas funciones requiere de una infraestructura, dotación y mobiliario que aseguren ambientes apropiados para la prestación del servicio cultural y el cumplimiento de la misión institucional.

 Actualmente, se ha evidenciado que la entidad no cuenta con biombos que permitan la exhibición de los trabajos, obras e imágenes producto de los diferentes talleres y procesos formativos, lo cual limita la visibilidad de los resultados y restringe la posibilidad de realizar muestras artísticas internas que fortalezcan la apropiación cultural de la comunidad.

 De igual forma, la oficina administrativa no cuenta con suficientes puestos de trabajo, lo que dificulta la organización de las labores del personal que acude de manera constante a desarrollar actividades de apoyo en la gestión. Esta limitación afecta la eficiencia de los procesos administrativos y la atención a la ciudadanía, al no contar con un mobiliario suficiente y ergonómico.

Frente a esta situación, se hace necesario adicionar el contrato vigente para incluir los siguientes elementos:

- Biombos para exposiciones

Permitirán organizar muestras artísticas y exhibiciones de las diferentes áreas de formación, facilitando la socialización de los procesos culturales y brindando a la comunidad espacios de reconocimiento de las expresiones creadas en los talleres.

- Escritorios para oficina administrativa

Dotarán adecuadamente las áreas de gestión, optimizando la organización del trabajo administrativo y fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad.

- Sillas para oficina administrativa

Complementarán los escritorios, asegurando condiciones de comodidad y ergonomía para el desarrollo de las actividades administrativas en jornadas extendidas de trabajo.

A la fecha la ejecución del contrato referenciado, se encuentra con el siguiente avance financiero así:

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO	CANT	VALOR
1	Hidro lavadora 1800 PSI igual o superior, marca reconocida y con garantía en Colombia, con las siguientes especificaciones: Tensión: 127 V; Consumo de corriente: 13 A; Temperatura máxima de entrada de agua: 40° C; Presión de trabajo: 10 MPa; Presión máxima: 12.5 MPa; Caudal de agua: 4.8 l / min; Caudal de detergente: 0.2 l / min; Dimensiones (La x An x Al): 206 x 396 x 872 mm.	UNIDAD	2	$ 2.533.000	$ 5.066.000	2	$ 5.066.000
2	Escalera de tijera en aluminio con las siguientes especificaciones: Altura: 3.05 m; Capacidad de carga: 102 Kg; Cantidad de peldaños: 10.	UNIDAD	2	$ 1.150.000	$ 2.300.000	2	$ 2.300.000
3	Ventilador de pared igual o superior marca reconocida y garantía en Colombia, 3 Velocidades especificaciones: Tipo: Mural; Voltaje: 120 V; Características: Cuenta con 5 aspas aerodinámicas y una rejilla metálica robusta ideal para exteriores y espacios libres, 95 Watts de potencia ideal para mantener espacios amplios y abiertos con mayor frescura, Elaborado en materiales resistentes; Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: 4100000798; Tipo de panel de control: Manual.	UNIDAD	17	$ 483.333	$ 8.216.661	12	$ 5.799.996

4	Adquisición de espejos para salón de danza con las siguientes especificaciones: Espejo N°1: Ancho 5.30 metros x Alto 2.20 metros. E 4mm. Espejo N°2: Ancho 4.10 metros x Alto 2.20 metros E 4mm.	UNIDAD	1	$ 3.550.000	$ 3.550.000	1	$ 3.550.000
5	Adquisición de un Aire acondicionado 12.000 BTU Inverter R410 a 220, marca reconocida y garantía en Colombia, Eficiencia energética, des humificador dos filtros de operación adecuada de temperatura 18°C A 48°C.	UNIDAD	1	$ 5.166.667	$ 5.166.667	1	$ 5.166.667
6	Mesa de juntas, medidas 210x120 cms con una conectividad 3 troqueles, superficie en tablex de 25 mm de espesor enchapada en melaminico con forma borde de canto rígido termoadherido con estructura interna en tubo cuadrado, diseño y superficie color humo.	UNIDAD	1	$ 3.333.333	$ 3.333.333	1	$ 3.333.333
7	Sillas interlocutoras con brazo, espaldar alto en malla, estructura metálica en tubo elíptico calibre 18, asiento tapizado en tela color negro	UNIDAD	6	$ 333.333	$ 1.999.998	6	$ 1.999.998

8	Teléfono celular Marca representativa en Colombia con garantía con almacenamiento de 128GB Pantalla: Tamaño 6,7 pulgadas. Tipo: PLS LCD (TFT U-Cut Display9. Resolución: HD+(720 X1600 Pixeles) Tas de refresco:60 Hz. Rendimiento Procesador: MediaTek Helio G85 de Octa-Core (2 núcleos a 2.0 GHz y 6 núcleos a 1.8 GHz). Ram: 4GB (algunas variantes pueden ofrecer 6 GB). Cámaras: Cámara principal (trasera): Dual 50MP (gran angular, f/1.8, con auto enfoque. Cámara frontal (Felfie): 8 MP (f/2.0) Batería: Capacidad 5000 mAh Carga rápida	UNIDAD	1	$ 2.999.600	$ 2.999.600	1	$ 2.999.600
9	Servicio por instalación, adecuación de los equipos de aire acondicionado, ventiladores y espejos, incluye herramientas de trabajo, recuperadora, bomba de vacío, pipetas de gas, bacometro digital, escáner, programación, ponchadora, estribas, andamios, transporte y herramientas, implementos y accesorios eléctricos, seguridad industrial y protección en alturas de nuestros operarios	UNIDAD	1	$ 3.166.666	$ 3.166.666	Avance de ejecución en porcentaje: 87.49%	$ 2.770.832,75
TOTAL				$ 22.715.932	$ 35.798.925,00		$ 32.986.426,8

Que, conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes

consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

Que la solicitud de adición y prorroga No. 1 y modificación No. 1 al contrato de Adquisiciones No. CCJEG-056-2025, se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no modifica el objeto contractual ni su monto excede del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales, y que, por regla general, los contratos estatales pueden ser adicionados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado, prorrogado o suspendido por las mismas partes que lo suscribieron.

En virtud de lo expuesto, la supervisión solicita a usted la viabilidad para realizar la adición y prorroga No. 1 y modificación No. 1 al contrato de adquisiciones No. CCJEG-056-2025, para que la Casa de la Cultura y la Escuela de Artes cuenten con las herramientas adecuadas para el desarrollo de su misión cultural, fortaleciendo tanto la gestión institucional como la calidad de los servicios prestados a la comunidad., por el valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($12.400.080) IVA incluido** y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**.

Que en consecuencia de la adición presupuestal es necesario modificar la CLAUSULA TERCERA-ESPECIFICACIONES TECNICAS, del CONTRATO DE ADQUISICIONES No. CCJEG-056-2025, a efectos de incluir los siguientes bienes con las siguientes características: "(…)

- *Seis (06) biombos medida alto 1.80m por ancho 1.50m, estructura en tuvo en una pulgada, acabado en pintura electroestática profundidad en estructura de maya en listones de pino de 4X1.5 acabado natural*
- *Tres (03) escritorios rectos medida 20x60 cms, superficie en tablex de 25 mm de espesor, cajonera metalica 2x1, costado en tubo eliptico calibre 18, falderon en lamina cord rolled punznada diseño en aya, acabado en pintura en polvo con aplicación eléctrica*
- *Tres (03) sillones gerente ref. Niza base nylon, soporte lumbar graduable en en profundidad, brazos regulables en altura, sistema sincro 4 bloqueos, base nylon 5 aspas, espaldar malla con marco*

Que la adición y prorroga No. 1 y modificación No. 1 al contrato de prestación de adquisiciones No. CCJEG-056-2025, se pagará así:

"(...) *El pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato principal, previa entrega a satisfacción de los bienes adquiridos y verificada su instalación por parte de la supervisión contractual.. (...)*".

Por lo expuesto quedamos a la espera de una pronta respuesta ante la imperiosa necesidad.

Atentamente,

GIGLIOLA ROMERO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 (e.)
SUPERVISOR
CONTRATO DE ADQUISICIONES No. CCJEG-056-2025.